



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura

XLVIII
Festival Folclórico
de la Vendimia de
Molina 2026

BASES

COMPETENCIA DE LA

CANCIÓN FOLCLÓRICA



WWW.MOLINA.CL



[@MUNICIPALIDADDEMOLINA](#)



[@MUNICIPALIDADDEMOLINA](#)

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

La Ilustre Municipalidad de Molina, invita a los autores y compositores de canciones de raíz folclórica nacional a participar con sus obras en el XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia 2026, tradicional certamen musical, a realizarse los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de marzo de 2026, en la ciudad de Molina, Región del Maule.

01.- DE LOS OBJETIVOS

- 1.1** Fomentar la creación y difusión de canciones originales inspiradas en las tradiciones del folclor chileno, destacando el talento de artistas locales y nacionales, y contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio cultural de la Región del Maule.
- 1.2** Potenciar el turismo asociado a la vendimia, generando beneficios económicos para los sectores hotelero, gastronómico y artesanal de la comuna y la región.
- 1.3** Relevar la importancia de la Vendimia como parte del legado vitivinícola regional, vinculándola con expresiones artísticas que destaque la relación entre la música, el vino y el territorio maulino.
- 1.4** Generar una instancia cultural en torno a la música de raíz folclórica, la historia de la vendimia y los oficios tradicionales, promoviendo el rescate de saberes ancestrales y su transmisión a las nuevas generaciones.
- 1.5** Favorecer la interacción entre músicos, creadores y público, fomentando la colaboración artística, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido cultural de la comuna de Molina.

02.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los autores y/o compositores que así lo deseen, mayores de 18 años de edad y que cumplan con los requisitos de las presentes bases.

03.- DE LOS TEMAS

- 3.1** Los temas deberán ser de raíz folclórica chilena, contando con plena libertad en cuanto a su temática y fuente de inspiración.
- 3.2** Todas las canciones que se presenten deberán ser originales e inéditas, tanto en letra como en música, y no deberán exceder los 4 minutos de duración, lo cual deberá quedar claramente estipulado en la hoja de inscripción.
- 3.3** Las canciones no deberán haber sido presentadas previamente en escenarios con fines competitivos ni difundidas en medios de comunicación.



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

3.4 Participarán en la competencia un total de 8 canciones, de las cuales 7 corresponderán a participantes de nivel nacional y 1 a nivel comunal.

3.5 No podrán participar en la competencia, en calidad de autores, compositores y/o intérpretes, los integrantes del jurado seleccionador, del jurado de sala, ni los miembros de la comisión organizadora del Festival y del equipo técnico.

04.- DE LAS FECHAS

4.1 Lunes 12 de enero de 2026. PRESENTACION DE LAS BASES	Presentación y difusión de las bases a través de los medios de comunicación, páginas sociales en internet y web www.molina.cl
4.2 Lunes 12 de enero hasta las 08:00 hrs. del lunes 9 de febrero de 2026. PLAZO DE RECEPCIÓN	Los participantes tendrán plazo hasta el lunes 9 de febrero de 2026, 08:30 horas, para enviar sus canciones tal como lo indican en el punto 5.
4.3 Lunes 9, martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de febrero de 2026. PROCESO DE PRE - SELECCIÓN	El proceso de la selección de las 7 canciones de nivel nacional y 1 comunal para la competencia del XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia.
4.4 Viernes 13 de febrero de 2026. ANUNCIO Y PUBLICACIÓN DE LOS TEMAS SELECCIONADOS	En la fecha señalada se comunicará a los autores y/o compositores los temas seleccionados.

5.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Se recomienda dar cumplimiento estricto a estos puntos:

5.1 Los autores y/o compositores que deseen participar deberán subir sus creaciones en el link habilitado para ello en la página www.molina.cl. con los datos que ahí se solicitarán.



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

5.2 Las composiciones deberán indicar al comienzo de la grabación:

- Título del tema.
- Género musical.
- Pseudónimo del autor (**no permitiéndose el uso del nombre personal, siendo esto causal de eliminación**).

6.- DE LA PRESELECCIÓN:

6.1 Cada compositor y/o autor podrá presentar las canciones que estime pertinentes; sin embargo, solo una de ellas podrá resultar seleccionada para la competencia.

6.2 Un jurado seleccionador, previamente designado, elegirá, mediante fallo inapelable, 7 canciones de nivel nacional y 1 canción que representará a la comuna organizadora. En el caso de que las canciones postulantes al cupo comunal no cumplan con un estándar adecuado de calidad poética e interpretativa, el jurado se reserva el derecho de declarar desierto dicho cupo y complementarlo con una canción de nivel nacional. Todas las canciones seleccionadas competirán por los premios establecidos en las presentes bases.

6.3 La Ilustre Municipalidad de Molina, a través de la comisión organizadora, comunicará los resultados del proceso de preselección a los compositores cuyas canciones hayan sido seleccionadas, mediante contacto telefónico y correo electrónico oficial.

6.4 Si el jurado advirtiera la existencia de similitudes en la estructura, melodía, armonía o letra de alguna canción con temas previamente conocidos, dicha obra será eliminada automáticamente del certamen.

7.- DE LA INTERPRETACIÓN

7.1 El acompañamiento de la canción es de exclusiva responsabilidad del autor y/o compositor, no permitiéndose la utilización de pistas o secuencias musicales.

7.2 Los autores y/o compositores preseleccionados, tendrán un plazo máximo para designar y comunicar a la secretaría del Festival el nombre del o los intérpretes de su tema el viernes 20 de febrero de 2026.

7.3 Cualquier reclamo por propiedad, originalidad y/o posible plagio de las canciones preseleccionadas, debe hacerse por escrito presentando las respectivas pruebas al comité ejecutivo.



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

7.4 El comité ejecutivo se reserva el derecho de grabar discos u otros soportes con los temas seleccionados, con fines promocionales, antes, durante y después del evento, identificando en todo momento la autoría y la interpretación de cada obra, sin que ello implique cobro alguno por parte de los autores, compositores e intérpretes, ni para el Festival. Asimismo, los autores, compositores e intérpretes de las canciones se comprometen a aceptar que sus obras y actuaciones, durante el desarrollo del evento, sean transmitidas por radio y/o televisión, o bien grabadas por cualquier medio, así como a participar en las actividades de promoción del Festival que determine la comisión organizadora.

7.5 Podrán defender los temas preseleccionados solistas, dúos o conjuntos con un máximo de 6 integrantes, los cuales podrán utilizar el vestuario que estimen pertinente.

7.6 El orden de la participación se determinará por el director musical del Festival el que se efectuará en presencia de los representantes de cada tema en la Secretaría Festival.

7.7 Con el propósito de potenciar y preservar los valores musicales tradicionales, así como de incentivar a nuevas generaciones de autores y compositores jóvenes, se recomienda el uso de instrumentos tradicionales, incluyendo instrumentos electrónicos y electroacústicos, para la presentación de las obras, resguardando de este modo la esencia del folclor y la poesía chilena.

8.- DEL JURADO:

8.1 El jurado del Festival, al término de la noche final, determinará mediante fallo inapelable el primer, segundo y tercer lugar, además del reconocimiento a mejor intérprete. La participación en este certamen implica la plena aceptación de las decisiones del jurado y de las presentes bases.

9.- DE LOS PREMIOS:

Los premios que se otorgarán a los compositores de los tres primeros lugares y mejor intérprete son los siguientes:

1 Primer Lugar: \$3.500.000 y Trofeo Festival

2 Segundo Lugar: \$2.500.000 y Trofeo Festival

3 Tercer Lugar: \$2.000.000 y Trofeo Festival

○ Mejor Intérprete: \$1.000.000 y Trofeo Festival



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

10.- OTROS

10.1 La Ilustre Municipalidad de Molina se reserva el derecho de suspender la realización del Festival por causa de fuerza mayor que pudiera afectar la factibilidad del evento, avisando a los compositores preseleccionados. Estos no podrán exigir indemnización alguna por la medida adoptada.

10.2 Los compositores e intérpretes deberán presentarse en la Corporación de Cultura y Artes de Molina, el día jueves 05 de marzo de 2026 a las 16:00 horas para su recepción, entrega de credenciales, indicaciones generales, definición de ensayo y prueba de sonido.

10.3 El comité ejecutivo proporcionará hospedaje y alimentación exclusivamente a autores, compositores, directores e intérpretes, con un máximo de siete (7) personas por canción. El alojamiento será otorgado desde las 16:00 horas del jueves 5 de marzo hasta las 12:00 horas del domingo 8 de marzo.

10.4 La comisión organizadora no se hará cargo de los gastos que demanden los familiares o amigos que acompañen a los participantes.

10.5 Cualquier consulta o dudas respecto al XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia 2026, comunicarse con la Ilustre Municipalidad de Molina o la Corporación de Cultura y Artes de Molina, a los teléfonos y correos siguientes:

TELÉFONO:

Cyntia Moya Aguilar +56 9 540 07 824

Sergio Ortega Galaz +56 9 427 65 687

CORREO:

sortega@daemmolina.cl

ggalvez@molina.cl

BASES

COMPETENCIA DE LA CANCIÓN FOLCLÓRICA

XLVIII Festival Folclórico de la Vendimia de Molina 2026

GLOSARIO

01. AUTOR: Persona que ha escrito la letra de una canción

02. COMPOSITOR: Persona que ha creado la música de una canción.

03. INTÉPRETE O EJECUTANTE: La persona natural que interpreta y transmite mediante la voz o un instrumento la obra musical de un autor y/o compositor.

04. RAÍZ FOLCLÓRICA: Se habla de raíz folclórica cuando se encuentra en ella algún o algunos elementos provenientes de la cultura tradicional tales como:

TEMÁTICA: ambiente natural, problemática sociocultural, religiosidad popular, mitología, leyendas, costumbres, etc.

SEGÚN EL TEXTO: formas poéticas: coplas, redondillas, seguidillas, décimas, etc. Texto poético con empleo de expresiones idiomáticas características campesinas, urbanas, etc. Textos provenientes de culturas aborígenes: Mapudungun, Aymará, Rapanui, Yagan, Selknam, entre otros.

SEGÚN LA MÚSICA: Estructuras musicales tomadas o inspiradas en la raíz folclórica. Estructuración, secciones, períodos, frases, semifrases, patrones rítmicos, tempo, metro, motivos rítmicos, modos, escalas, organología tradicional (instrumentos musicales que se emplean).

05. CANCIÓN ORIGINAL: Es la que no contenga plagios, citas o adaptaciones.

06. CANCIÓN INÉDITA: Aquella que no ha sido interpretada, total o parcialmente en espectáculos ya sean pagados o de entrada liberada, no ha sido EDITADA, difundida por ningún medio de comunicación ni ha participado de ningún certamen anterior o similar.

07. CANCIÓN: Pequeña obra musical con texto poético musicalizado, generalmente de estructura simple AB.

08. FORMA CANCIÓN: Se refiere a la forma folclórica de la canción presentada como zamba, vals, cueca, tonada, cumbia, sirilla, polka, habanera, entre otros.

Molina, enero de 2026



MOLINA
Tierra que Enamora



MOLINA
Corporación Municipal de Cultura